



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 233-2024-A-MDO/U

Ollantaytambo, 17 de octubre de 2024.

001257

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al primer párrafo del Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 6° de la LOM, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. De acuerdo al Núm. 6) del Art. 20° de la ley en mención, es atribución del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y el Art. 43° de la LOM establece, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Distrito de Ollantaytambo de la Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, fue creado mediante Ley del 2 de enero de 1857, dado en el Gobierno del Presidente Ramón Castilla. Esta determinación fue refrendada por el Gobierno de Manuel Prado, el 29 de octubre de 1874; Es así, en el marco del sesquicentenario (CL) aniversario de creación política del Distrito de Ollantaytambo, se organizó la Velada Literaria, con la participación de Escritores y Poetas;

Que, es política de la actual gestión edil reconocer y enaltecer la labor, acciones y cualidades de personas e instituciones que con su actuar cotidiano contribuyen al desarrollo de la Cultura, Educación, Arte y la Música, dando ejemplo y entregando sabiduría a la ciudadanía, para que se conviertan en guía para la juventud del país y de nuestra localidad, en ese sentido, es menester de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos, como muestra de afecto y gratitud **SALUDAR, FELICITAR y RECONOCER** a la **ACTRIZ y GUIONISTA**, Señora **HILDA QUISPE**, por su valioso aporte y participación a la Literatura, Educación y Cultura Nacional en esta Velada Literaria, organizado por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más calido **SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO** a la **ACTRIZ y GUIONISTA**, Señora **HILDA QUISPE**, por su valioso aporte y participación a la Literatura, Educación y Cultura Nacional en esta Velada Literaria, organizada en el CL Aniversario de Creación Política; del Distrito de Ollantaytambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"

